PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

D E C R E T O N° 42314 132

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR A INVERTIR LA SUMA DE $ 45.000 C/L.-

Asunción, ~~Diciembre~~ Enero 22 de 1952.-

N. 10182.-

Vistos:el oficio N° 249 de la Intendencia General del Ministerio del Interior en el que pide autorización para invertir la suma de $ 45.000 c/l.,en pago de las confecciones de vestuarios destinados al personal uniformado,tropas y oficiales de la Policía de la Capital,el informe del Controlador de Gastos del Anexo B,de conformidad con el art.193,Inciso 3° de la Ley de Organización Administrativa,y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

Art.1°.-Autorízase a la Intendencia General del Ministerio del Interior a invertir la suma de $ 45.000:CUARENTA Y CINCO MIL PESOS DE CURSO LEGAL,en pago de las confecciones de vestuarios destinados al personal de tropas y oficiales de la Policía de la Capital,imputándose esta erogación al Anexo B, II.Sección,Inciso 2°,de la Ley N° 1.237 y a las siguientes partidas:

Partida 20.....	$	10.000 c/l.
" 21.....	$	35.000 "
Total	$	45.000 c/l.

SON:CUARENTA Y CINCO MIL PESOS DE CURSO LEGAL.

Art.2°.-Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro,la suma autorizada en el Art.1°,a la mencionada Repartición,con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

Art.3°.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.